

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTICUATRO. - En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día doce de Noviembre de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez y el Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el Alcalde Municipal que el Sexto Regidor Propietaria Sergio Manuel Peñate Fajardo, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Sexto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo.- **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el Alcalde Municipal que la Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachín, no ha asistido a la sesión, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo; el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Séptimo Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta. Existiendo suficiente quórum el señor Alcalde da inicio a la sesión dándole lectura para su aprobación a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitudes de Alcalde, a) Solicitud de Encargada de Presupuesto y b) Compra de Bienes y Contrataciones de Servicios.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTITRES** del treinta de Octubre de dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta, por unanimidad, por haberse incorporado durante la lectura del acta la Regidora Ana Gulnara Marroquín, **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTITRES** del treinta de Octubre de dos mil veinte. -----

----Hago constar que durante la lectura del acta se incorporó además el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

--- QUINTO PUNTO: PUNTO ÚNICO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE: -----

--- ACUERDO NUMERO CUATRO: El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que el Jefe de Medio ambiente, ha enviado memorándum informando que el señor **CARLOS RODRIGO SEVILLANO**, quien fue contratado por la municipalidad para desempeñar trabajos de Ornato, Poda y Chapoda, por el periodo de dos meses, se retiro de sus labores expresando, que tenía asuntos personales que resolver, dejando su puesto vacante. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado por la Municipalidad con señor **CARLOS RODRIGO SEVILLANO**. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado entre la Municipalidad y señor **CARLOS RODRIGO SEVILLANO**, por los motivos antes relacionados, a partir del primero de octubre del dos mil veinte. NOTIFIQUESE. - -----

---- ACUERDO NUMERO CINCO: El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que se realizaron consultas con autoridades de Corte de Cuentas y nos manifestaron que no era procedente el no pago a los Regidores Suplentes que asistieran en tiempo tardío a las sesiones de Concejo Municipal, por lo que solicita se deje sin efecto el Acuerdo número Tres de Acta Extra Ordinaria número veintitrés de fecha treinta de Octubre de dos mil veinte.- Vista la Anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dejase sin efecto el Acuerdo número Tres de Acta Extra Ordinaria número veintitrés de fecha treinta de Octubre de dos mil veinte.- NOTIFIQUESE. -----

---- ACUERDO NUMERO SEIS: El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Alcaldía Municipal, se reunió con el propósito de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Libre Gestión LG097/2020-AMAY, **“REVITALIZACIÓN DE PARQUE EN PRIMERA ETAPA DE COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE”**. El Retiro de los Términos de Referencia se llevó a cabo los días 20 y 21 de octubre del presente año, para lo cual no se hicieron presente al retiro de los mismo en la UACI.- La visita de campo se realizó el día veintitrés de octubre, haciéndose presente las siguientes empresas: 1) JW. CONSULTORES, S.A. DE C.V.; 2) REPARE, S.A. DE C.V.; 3) HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y 4) JAG, INGENIEROS, S.A. DE C.V..- La Recepción de ofertas se realizó el día cinco de noviembre, desde las ocho y media hasta las nueve de la mañana, pero para dicho proceso no se hizo presente ninguna empresa a las oficinas de UACI de la alcaldía; motivo por el cual no se realizó proceso de evaluación, ya que no hubo una recepción de oferta, par parte de ninguna empresa.- Por lo que se solicita se declare desierto y se realice la

publicación respectiva. Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Declárase Desierto el proceso de Libre Gestión LG097/2020-AMAY, **“REVITALIZACIÓN DE PARQUE EN PRIMERA ETAPA DE COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE”**. 2) Autorícese al Jefe UACI, realice el trámite de la publicación respectiva. - NOTIQUÉSE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiéndose declarado desierto el proceso de Libre Gestión LG097/2020-AMAY, **“REVITALIZACIÓN DE PARQUE EN PRIMERA ETAPA DE COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE”**, mediante Acuerdo número seis de Acta Extra-Ordinaria número Veinticuatro de fecha doce de Noviembre de dos mil veinte, El Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe UACI, para que inicie el trámite del **SEGUNDO PROCESO DE PUBLICACIÓN** de Libre Gestión LG097/2020-AMAY, **“REVITALIZACIÓN DE PARQUE EN PRIMERA ETAPA DE COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE”**. respectiva. - NOTIQUÉSE. -----

----- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Encargada de Archivo General y ad-honoren de Gestión Documental y Archivo, ha enviado memorándum adjuntando el **MANUAL DE ARCHIVO DE CENTRAL** para su aprobación, el cual fue elaborado en coordinación con USAID, para darle cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Acceso a la Información Pública, que consta de dieciocho folios útiles y tiene como objetivo Normar los proceso a implementar para lograr un adecuado resguardo, conservación y organización de los documentos del Archivo Central de la Municipalidad, el cual será de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todo el personal de la Alcaldía Municipal, en todos sus niveles jerárquicos. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, con la abstención del Regidor Camilo Ederson Portillo, manifestando que no se ha dado a conocer el Manual, el Alcalde le aclara, que se estuvo convocando e invitando que fueran representantes a las reuniones, y sí hubo asistencia, con nueve votos a favor **ACUERDA:** De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, y al Lineamiento 1, Art. 3, Apruébese el **MANUAL DE ARCHIVO DE CENTRAL**, que consta de dieciocho folios útiles, el cual será de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todo el personal de la Alcaldía Municipal, en todos sus niveles jerárquicos. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Encargada de Archivo General, y ad-honoren de Gestión Documental y Archivo, ha enviado memorándum adjuntando el **MANUAL DE ARCHIVO DE GESTIÓN**, para su aprobación el cual fue elaborado en

coordinación con USAID, para darle cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Acceso a la Información Pública, que consta de trece folios útiles y tiene como objetivo establecer los criterios, conceptos y directrices que regulan la administración, organización, consulta, conservación, selección y eliminación de documentos que componen el Archivo de Gestión de las diferentes unidades productoras de la municipalidad, de tal forma que todo el personal tenga presente las funciones y responsabilidades frente al manejo de los documentos que produce cada la unidad productora. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, con la abstención del Regidor Camilo Ederson Portillo, manifestando que no se ha dado a conocer el Manual, el Alcalde le aclara, que se estuvo convocando e invitando que fueran representantes a las reuniones, y sí hubo asistencia, con nueve votos a favor **ACUERDA:** De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, y al Lineamiento 1, Art. 3, Apruébese el **MANUAL DE ARCHIVO DE GESTIÓN**, que consta de trece folios útiles, el cual será de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todo el personal de la Alcaldía Municipal, en todos sus niveles jerárquicos. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Encargada de Archivo General, y ad-honoren de Gestión Documental y Archivo, ha enviado memorándum adjuntando el **POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**, para su aprobación el cual fue elaborado en coordinación con USAID, para darle cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Acceso a la Información Pública, que consta de trece folios útiles y contiene un conjunto de principios que rigen a la institución en el manejo, resguardo y acceso de los documentos que producen todas las unidades organizativas de la Institución, con la finalidad de crear un Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (conocido por su sigla: (SIGDA). Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, con la abstención del Regidor Camilo Ederson Portillo, manifestando que no se ha dado a conocer el Manual, el Alcalde le aclara, que se estuvo convocando e invitando que fueran representantes a las reuniones, y sí hubo asistencia, con nueve votos a favor **ACUERDA:** De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, y al Lineamiento 1, Art. 3, Apruébese la **POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**, que consta de trece folios útiles, el cual será de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todo el personal de la Alcaldía Municipal, en todos sus niveles jerárquicos. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Encargada de Archivo General, y ad-honoren de Gestión Documental y Archivo, ha enviado memorándum adjuntando la **GUIA DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE** para su aprobación, el cual fue elaborado en coordinación con USAID, para darle cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Acceso a la Información Pública, que consta de diecisiete folios útiles, y presenta información

referente al competencia y funciones de la gestión del gobierno local, estructura organizativa, historias, marco institucional, áreas de trabajo y servicios, accesibilidad y la referencia de las personas encargadas de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Gestión documental, para dar una atención eficiente a los diferentes usuarios, basados en los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención del Regidor Camilo Ederson Portillo, manifestando que no se ha dado a conocer el Manual, el Alcalde le aclara, que se estuvo convocando e invitando que fueran representantes a las reuniones, y sí hubo asistencia, con nueve votos a favor **ACUERDA:** De conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, y al Lineamiento 1, Art. 3, Apruébese la **GUIA DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE**, que consta de diecisiete folios útiles. - NOTIFIQUESE. ----

---- El Alcalde Municipal informa: Que en relación al pago del FODES no hay ninguna novedad, solo que nos están haciendo advertencias de cobro las empresas como de Internet, Gasolina y otros gastos. El Síndico pide la palabra y dice: Que solicita que el Regidor Isidro Márquez, mencione al pleno lo que le comento a él, en relación a la situación que se está viviendo con el no pago del FODES; el Regidor Isidro Márquez dice: Que su comentario fue, que es necesario que se vea la forma de revisar algunas carpetas de los programas u otras carpetas, para ver si de ahí se pueden obtener fondos para pagarles uno o dos meses a los concejales; todo siempre dentro de la legalidad; el alcalde le aclara que las Carpetas son de fondos FODES, por lo que no se tienen los fondos requeridos. --

---- a) **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura ha enviado memorándum por medio del cual hace del conocimiento que para poder realizar el Contrato de suministro de Energía Eléctrica en baja tensión para pequeñas demandas del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, es necesario: 1) La Cancelación de Cargos de Conexión por el valor de Sesenta y ocho 85/100 (\$68-85) dólares IVA incluido.- 2) Depósito de Garantía por un valor de Ciento Quince 00/100 (\$115.00) dólares; por lo que solicita se emita un cheque liquidable certificado **a nombre la Empresa CAESS S.S. DE C.V., por un monto total de CIENTO OCHENTA Y TRES 85/100 DÒLARES.** Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal **ACUERDA:** Autorícese a la Tesorera Municipal para que emita un cheque liquidable certificado a nombre la **Empresa CAESS S.S. DE C.V., por un monto total de CIENTO OCHENTA Y TRES 85/100 DÒLARES;** para poder realizar el Contrato de suministro de Energía Eléctrica en baja tensión para pequeñas demandas del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE.** Este gasto se aplicará con cargo a los Fondos Municipales. - NOTIFIQUESE. -----

---- b) **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Gerente de Administración y Finanzas, presenta para su aprobación la carpeta técnica “**ADQUISICIÓN DE MICROBUS PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**”, que tiene un monto de US\$36,000.00. La Carpeta ha sido elaborada por el señor Mario Armando Castillo Vega y revisada por El Gerente de Administración y Finanzas Moisés Abraham Henríquez, para ser financiada con Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aprobar la carpeta técnica “**ADQUISICIÓN DE MICROBUS PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**”, que tiene un monto de US\$36,000.00; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la cuenta corriente bancaria y realizar las transferencias del Fondos de Emergencia, Recuperación y Reconstrucción Económica, para el proyecto que será ejecutado por la vía Administrativa, 3) Nómbrense refrendarios al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal; Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal; y la Tesorera Municipal Blanca Margarita Piche Barahona; 4) Las condiciones de firma será indispensable la de la Tesorera Municipal, acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) El Administrador de la Carpeta será el Encargado de Transporte.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Gerente de Administración y Finanzas, presenta para su aprobación las Bases de Licitación Pública de la carpeta técnica “**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**”, correspondiente al proceso número LP08-AMAY/200 que constan de 55 folios útiles frente y vuelto; por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aprobar las Bases de Licitación Pública de la carpeta técnica “**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**”, correspondiente al proceso número LP08-AMAY/200.- **NOTIFIQUESE.** -----

---- c) **COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.** -----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Desechos Sólidos y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 3 Capas impermeables color amarillo de una pieza, talla M; 5 capas impermeables color amarillo de una pieza, talla L y 2 Capas impermeables color amarillo de una pieza, talla XL; con previa autorización en cotización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval del Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.;** este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a UACI, gestione la compra de: 3 Capas impermeables color amarillo de una pieza, talla M; 5 capas impermeables color amarillo de una pieza, talla L y 2 Capas impermeables color amarillo de una pieza, talla XL; por un monto de

CIENTO NUEVE 50/100 (US\$109.50) DÓLARES a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.**; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO NUEVE 50/100 (US\$109.50) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Melvin Josué López Quintanilla, Oscar Saul Alfaro Valencia y Carlos Enrique Carranza Carías, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Jefe de Medio Ambiente y Espacios Públicos, es procedente la contratación del Señor Melvin Josué López Quintanilla; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 13 de Noviembre al 14 de Diciembre 2020, al señor **MELVIN JOSUÈ LOPEZ QUINTANILLA**; devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2020; 2) con las funciones de: Realizar todas las funciones de jardinería, riego, siembra y limpieza de las plantas y árboles de calles, aceras, zonas verdes.- Realizar todas las acciones de limpieza de calles, pasajes, parques, zonas verdes y tragantes de las colonias o la zona que le sea asignada.- Utilizar las herramientas necesarias para que se dé el mantenimiento adecuado y en orden de las calles, aceras y zonas verdes del Municipio, manteniendo en buen estado de conservación.- Recuperar las áreas dañadas debido al mal uso de los habitantes del municipio.- Realizar otras tareas que se le encomienden por la jefatura; Las labores se realizaran en las zonas que le sea asignadas del municipio de Ayutuxtepeque. 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el día dieciocho de Noviembre de dos mil veinte, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las doce horas con diez minutos del día doce de Noviembre del dos mil veinte y para constancia firmamos. -

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

René Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Camilo Ederson Castro Portillo.
Séptimo Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta.
Séptimo Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez
Octavo Regidor Propietario.

REGIDOR SUPLENTE

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal into.

SE INCORPORARON:

Ana Gulnara Marroquín Joachìn
Séptima Regidora Propietaria-

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal into.

